

CÉSAR PALMA ALCÍVAR, Dr.
CÉSAR PALMA SALAZAR, Abg.

CRISTHIAN VALENCIA SANTOS, Abg.
HENRY CHICA VÉLEZ, Abg.

EDIFICIO BANCO PICHINCHA, CUARTO PISO,
OFICINA # 401, MANTA - MANABÍ - ECUADOR
AVENIDA 2, ENTRE CALLES II Y I2,
TELÉFONOS: 05 2627 343 - 2627 687
cesarpalma@palmaabogados.com; cmpalma@palmaabogados.com
cvalencia@palmaabogados.com; hchica@palmaabogados.com

Manta, 02 de Abril del 2015

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

Portoviejo.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente autorizamos de forma expresa al señor **Abogado HENRY CAMILO CHICA VÉLEZ, con cédula de ciudadanía No. 080255615-9**, para concurrir hasta vuestras oficinas y realizar la presentación del Formulario de Actualización de Datos de nuestra representada la compañía PALMA&PALMA ABOGADOS S.A., así como, de la documentación pertinente.

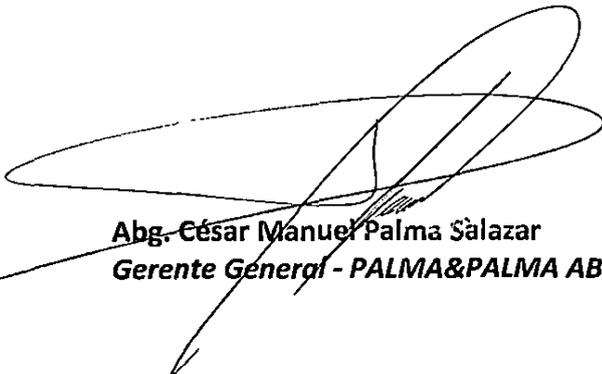
Adjuntamos el reconocimiento de firmas y rúbricas ante Notario Público autorizado de la ciudad de Manta.

Por la favorable atención que se sirvan prestarnos, nos suscribimos con gratitud.

Atentamente,



Dr. César Enrique Palma Alcívar
Presidente Ejecutivo - PALMA&PALMA ABOGADOS S.A.



Abg. César Manuel Palma Salazar
Gerente General - PALMA&PALMA ABOGADOS S.A.



Factura: 001-002-000002422



20151308003D01552

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308003D01552

Ante mí, NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO, de la NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece(n) CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1302388408, REPRESENTANDO A PALMA & PALMA ABOGADOS S.A. en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1309079265, REPRESENTANDO A PALMA & PALMA ABOGADOS S.A. en calidad de GERENTE GENERAL, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, CARTAS DE AUTORIZACION, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 2 DE ABRIL DEL 2015.

Cantón Manta
 Cantón Manta
 Cantón Manta
 Notaría Tercera del Cantón Manta

CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR

CÉDULA: 1302388408

CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

CÉDULA: 1309079265

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA